



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1638/2010, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases que han de regir las convocatorias de las ayudas de Acción Social para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden citada en el epígrafe, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el 2 de diciembre de 2010, procede efectuar la oportuna corrección de errores.

Donde dice:

Mediante el Pacto de Acción Social suscrito con las Organizaciones Sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación con fecha de 21 de diciembre de 2009, y publicado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2010, ...

Debe decir:

Mediante el Pacto de Acción Social suscrito con las Organizaciones Sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación con fecha de 21 de diciembre de 2009, y publicado mediante Resolución de 22 de diciembre de 2009, ...

En la Base Segunda.– Ámbito subjetivo donde dice:

En caso de personal estatutario temporal eventual o de sustitución, sólo podrán obtener las ayudas siempre que el nombramiento tenga una duración ininterrumpida igual o superior a seis meses en el año al que se refiere la convocatoria.

Debe decir:

En caso de personal temporal eventual o de sustitución, sólo podrán obtener las ayudas siempre que el nombramiento tenga una duración ininterrumpida igual o superior a seis meses en el año al que se refiere la convocatoria.